

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

**DECRETO N° 1233**

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 JUL 2021**

**VISTO:**

El Expediente N° 00701-0124721-1 (tres cuerpos) del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional – artículo 4 de la Ley N° 8525– de diversos agentes contratados en el marco del artículo 169 de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado; y

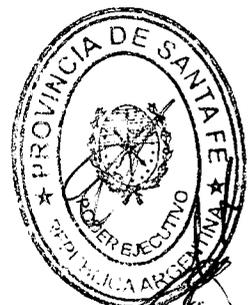
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 0206/21 se homologó el Acta-Acuerdo N° 004/2021 de la Comisión dependiente de la Paritaria Central – Ley N° 10052-, aprobando las Pautas para el Ingreso a Planta Permanente Provisional, siendo de aplicación necesaria y obligatoria para la instrumentación de las designaciones que se gestionan en autos;

Que la mencionada Acta, en su Anexo II, establece la incorporación a Planta Permanente Provisional, a aquellas personas contratada bajo diferentes modalidades contractuales, siempre que se hayan desempeñado como contratados al 31 de diciembre de 2018 y actualmente continúen con dicha situación;

Que de acuerdo a la normativa antes mencionada, la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, elaboró el listado del personal que cumple con las condiciones exigidas en el marco del artículo 169 de la Ley N° 12510, quienes se encontraban contratados a la fecha citada y con continuidad a la fecha;

Que los agentes cuyas designaciones se gestionan han presentado la totalidad de documental referida en el formulario para "Designación en Planta Permanente Provisional", que como Anexo II forma parte integrante de las Pautas para el ingreso, y los



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

//2.-

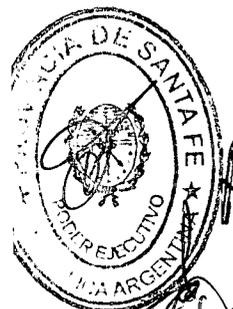
antecedentes que acreditan el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos, los cuales se encuentran reservados en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología;

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción mencionada informa que para posibilitar las designaciones, con ingreso por la Categoría 1 -Agrupamientos: Administrativo y Mantenimiento y Producción-, y por la Categoría 3 – Agrupamiento Profesional-, resulta necesario modificar el detalle analítico de la Planta de Personal Permanente (ampliación), según Planilla Anexa “A” que forma parte integrante del presente decreto;

Que asimismo el costo que genera la incorporación a Planta Permanente de los agentes arrojan un total mensual de \$ 5.644.911,16 – doce categorías uno- y de \$ 4.126.036,15 –ocho categorías tres- por el período julio/diciembre; aseverándose la inclusión del compromiso en la programación de la correspondiente ejecución presupuestaria y financiera, conforme a los términos de la Resolución N° 001/21 del Ministerio de Economía que ratifica la vigencia de su similar N° 010/04;

Que en virtud que los agentes se encuentran percibiendo una prestación por sus servicios, se ofrecen las partidas disponibles como parte del financiamiento de la gestión reduciendo créditos dentro del Inciso 3 “Servicios no Personales”, según Planilla Anexa “B” que forma parte integrante del presente decreto, dejando constancia que el mayor costo se resuelve dentro del nivel asignado en la Ley de Presupuesto N° 14017 del ejercicio 2021;

Que la modificación presupuestaria se encuentra comprendida en la normativa prevista por los artículos 28 incisos g) y h) de la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado y artículo 23 de la Ley N° 14017 de Presupuesto para el año 2021;



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

//3.-

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 004/21 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Santa Fe-, la Asociación Trabajadores del Estado – Consejo Directivo Provincial-Santa Fe- y la Provincia de Santa Fe- homologada por Decreto N° 0206/21 y en los artículos 10 de la Ley N° 8525, 10°, 15° y 41° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, y corresponde exceptuarla de las restricciones establecidas por los Decretos N°s 0877/90, 0023/93 –artículo 9°- y 0235/96;

Que consta en autos la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio recurrente;

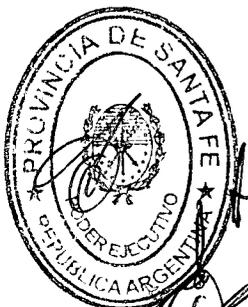
**POR ELLO :**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Exceptúese la presente gestión de las restricciones establecidas por los Decretos N°s 0877/90, 0023/93 –artículo 9°- y 0235/96; y encuádrase en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 004/2021 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Santa Fe-, la Asociación Trabajadores del Estado – Consejo Directivo Provincial-Santa Fe- y la Provincia de Santa Fe- homologada por Decreto N° 0206/21 y en los artículos 10 de la Ley N° 8525, 10°, 15° y 41° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83.-

**ARTÍCULO 2°.-** Modifíquese el detalle analítico de la Planta de Cargos de Personal Permanente del presupuesto vigente Ley N° 14017, en la Jurisdicción 31 “Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología” – SAF 1 “M.P.C. y T. (DGA) (ampliación), de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa “A” que forma parte integrante del presente decreto.-



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

//4.-

**ARTÍCULO 3º.-** Modifíquese en forma compensada el Presupuesto vigente Ley N° 14017, en: Carácter 1 “Administración Central” – Jurisdicción 31 “Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología” – SAF 1 “M.P.C. y T. (DGA)” por la suma de \$ 2.619.973 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES) – Fuente de Financiamiento 111 “Tesoro Provincial”, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa “B” que forma parte integrante del presente decreto.-

**ARTÍCULO 4º.-** Desígnese por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional – artículo 4º de la Ley N° 8525-, Jurisdicción 31 “Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología”, al personal que se detalla en Planilla Anexa “C” que forma parte integrante del presente decreto, cesando como contratados en los términos del artículo 169 de la Ley N° 12510. -

**ARTICULO 5º.-** Impútese el gasto que demanda la presente gestión en: Sector 1- Subsector 1- Carácter 1- Jurisdicción 31- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 1 - Partida Principal 1- del presupuesto vigente de acuerdo al siguiente detalle:

-Actividad Central 1- Actividad Específica 7- Partida Subparcial 2- Finalidad 4- Función 20- Ubicación Geográfica 82-063;

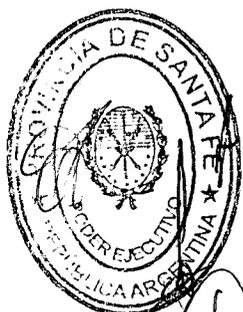
-Programa 19- Actividad Específica 1- Partida Subparcial 3- Finalidad 3- Función 50- Ubicación Geográfica 82-063;

-Programa 20- Actividad Específica 1- Partida Subparcial 2, 3 y 13- Finalidad 3- Función 50- Ubicación Geográfica 82-084;

-Programa 32- Actividad Específica 1- Partida Subparcial 2- Finalidad 4- Función 50- Ubicación Geográfica 82-063 y 82-084;

- Programa 33- Actividad Específica 00- Partida Subparcial 2- Finalidad 4- Función 60- Ubicación Geográfica 82-063;

- Programa 38- Actividad Específica 1- Partida Subparcial 2- Finalidad 4- Función 30- Ubicación Geográfica 82-084;



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

//5.-

- Programa 40- Actividad Específica 1- Partida Subparcial 3- Finalidad 3- Función 50- Ubicación Geográfica 82-063;
- Programa 41- Actividad Específica 1- Partida Subparcial 3- Finalidad 3- Función 50- Ubicación Geográfica 82-063.-

**ARTÍCULO 6°.-** Refrédese por los señores Ministros de Producción, Ciencia y Tecnología, de Gestión Pública y de Economía.-

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

Imprenta Oficial - Santa Fe

Med. Vet. DANIEL ANÍBAL COSTAMAGNA

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

MARCOS BERNARDO CORACH



## PLANILLA ANEXA "C"

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Provincia  
de Santa Fe

## PLANILLA PARA PLURALIDAD DE DESIGNACIONES EN PLANTA PERMANENTE PROVISIONAL – ACTA PARITARIA N° 3/2021

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	DNI	ESCALAFÓN	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAT PROGRAMÁTICA	N° DE ÚLTIMA NORMA LEGAL DE CONTRATACIÓN
1	ALANIZ, Lorena Elisabet	1983	30169357	2695/83	1	ADMINISTRATIVO	Centro Científico, Tecnológico y Educativo "Acuario del Río Paraná"- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.0.0.1	Res. N° 159/21
2	ALONSO, Francisco Álvaro	1988	33347993	2695/83	1	MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	Centro Científico, Tecnológico y Educativo "Acuario del Río Paraná"- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.0.0.1	2240/20
3	BAIGORRI, María Agustina	1991	36004544	2695/83	1	ADMINISTRATIVO	Centro Científico, Tecnológico y Educativo "Acuario del Río Paraná"- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.0.0.1	Res. N° 159/21
4	BOCK, Alexis Eric	1977	25819652	2695/83	3	PROFESIONAL	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	19.0.0.1	2154/20
5	BUCHENSKY, Ana Julia	1995	38290973	2695/83	1	ADMINISTRATIVO	Centro Científico, Tecnológico y Educativo "Acuario del Río Paraná"- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.0.0.1	Res. N° 159/21
6	ENRIQUEZ, Soledad	1995	38815063	2695/83	1	ADMINISTRATIVO	Secretaría de Agroalimentos	32.0.0.1	1513/20
7	FERLINI, Sebastián Raul	1979	27163136	2695/83	1	MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	Centro Científico, Tecnológico y Educativo "Acuario del Río Paraná"- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.0.0.1	2240/20
8	FERTONANI, Nicolás	1988	33424828	2695/83	3	PROFESIONAL	Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	19.0.0.1	1449/20
9	FREA, Vanesa Soledad	1984	31044440	2695/83	3	PROFESIONAL	Centro Científico, Tecnológico y Educativo "Acuario del Río Paraná"- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.0.0.1	Res. N° 196/21
10	GALLO, Iván Andrés	1988	33868966	2695/83	1	ADMINISTRATIVO	Centro Científico, Tecnológico y Educativo "Acuario del Río Paraná"- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.0.0.1	1975/20
11	LESCANO, Damián Eduardo	1987	32962887	2695/83	3	PROFESIONAL	Centro Científico, Tecnológico y Educativo "Acuario del Río Paraná"- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.0.0.1	2240/20
12	LO MENZO, Fernando Daniel	1986	32659891	2695/83	3	PROFESIONAL	Centro Científico, Tecnológico y Educativo "Acuario del Río Paraná"- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.0.0.1	2240/20
13	MENDEZ, Alejandro Martín	1981	28158566	2695/83	1	ADMINISTRATIVO	Secretaría de Industria	33.0.0.0	2153/20
14	MORELLI, Eva María	1975	24569899	2695/83	1	ADMINISTRATIVO	Secretaría de Transporte	38.0.0.1	1297/19 00701-0118395-7
15	PAEZ, Silvina Raquel	1971	21962468	2695/83	1	ADMINISTRATIVO	Secretaría de Agroalimentos	32.0.0.1	Res. N° 088/21
16	POSNER, Victoria María	1987	33190071	2695/83	3	PROFESIONAL	Centro Científico, Tecnológico y Educativo "Acuario del Río Paraná"- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.0.0.1	2240/20
17	PRIALIS, Juan Ignacio	1993	36886794	2695/83	3	PROFESIONAL	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	41.0.0.1	2238/20
18	SAMBRANA, Alejandro Matías	1991	36507976	2695/83	1	ADMINISTRATIVO	Dirección General de Relaciones Institucionales, Comunicación Social y Eventos	1.0.0.7	0698/20
19	TROSSERO, Julieta Ligia	1984	30802297	2695/83	1	MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	Centro Científico, Tecnológico y Educativo "Acuario del Río Paraná"- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.0.0.1	2240/20
20	ZONTA, María Virginia	1989	34731618	2695/83	3	PROFESIONAL	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	40.0.0.1	2409/20

**Abdo JUAN CARLOS GOROSTIAGA**  
DIRECTOR GRAL. A CARGO  
DEPTO. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Director General de Administración y Recursos Humanos

**LIC. MELINA G. GAVATORTA**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Funcionario con rango de Subsecretario Controlador del

**HERIBERTO MARTINEZ**  
Secretario Gremial M. Producción  
Ciencia y Tecnología  
U.P.C.N. Secc. Santa Fe

Entidades Gremiales

**Maximiliano Baldomir**  
Subsecretario Titular  
BDP - ATE  
Ministerio de la Producción



**Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.**

Jurisdicción: 31 - M.P.C. y Tecn. S.A.F.: 1 - M.P.C.yT (DGA)

A

Número: 13

Fecha de imputación: 30/06/2021 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 07/07/2021 - Fecha aprobación Institución: 07/07/2021

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector

Expediente: 701-124721-1

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Anexo "A"

Creación de cargos para atender el pase a planta permanente provisional en el marco del Dto. N° 005/21 de varios agentes, contratados en el marco del Artículo 169 de la Ley N° 12510.

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 1.0.0.7	- PLAN. Y RELA. INST.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	34.165,26
0 19.0.0.1	- ASaCTel	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	36.624,39
0 20.0.0.1	- ACUARIO ROSARIO	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	4	34.165,26
0 20.0.0.1	- ACUARIO ROSARIO	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	4	36.624,39
0 20.0.0.1	- ACUARIO ROSARIO	2.7.1 - Categoría 1	13	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	34.165,26
0 32.0.0.1	- IMP. POL. AGROPEC.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	34.165,26
0 33.0.0.0	- DES. DE LA IND	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	34.165,26
0 38.0.0.1	- PROM. Y FISC. TRASP.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	34.165,26
0 40.0.0.1	- I + D PROY ESPECIAL	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	36.624,39
0 41.0.0.1	- PLAN Y FORT CTI	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	36.624,39

Totales cargos							Totales horas						
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	20	702.978,24	Red: 0	0,00	Saldo: 20	-702.978,24	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales		
Costos totales: Amp:	702.978,24	Red: 0,00
		Saldo: -702.978,24



MANA MARINI  
 Jefe de Administración  
 D. G. A.  
 DE PRODUCCIÓN,  
 Y TECNOLOGÍA



## Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

B

Institución: 31 - M.P.C. y Tecn. S.A.F.: 1

Número: 61

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 30/06/2021

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00701-0124721-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Anexo "B"

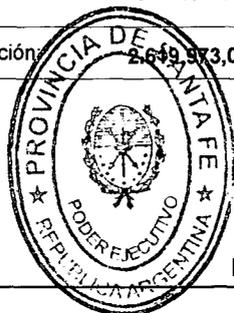
Reasignación del crédito presupuestario para atender el pase a planta permanente provisional en el marco del Dto. N° 005/21 de varios agentes, contratados en el marco del Artículo 169 de la Ley N° 12510.

## Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.7 - PLAN. Y RELA. INST.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	4.2.0 - Comunicaciones	Ampl.	155.896,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	4.2.0 - Comunicaciones	Reduc.	310.096,00	No	No
	19.0.0.1 - ASaCTel	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.5.0 - Ciencia y técnica	Ampl.	360.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	3.5.0 - Ciencia y técnica	Reduc.	360.000,00	No	No
	20.0.0.1 - ACUARIO ROSARIO	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.5.0 - Ciencia y técnica	Ampl.	1.317.584,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	3.5.0 - Ciencia y técnica	Reduc.	538.792,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	3.5.0 - Ciencia y técnica	Reduc.	898.792,00	No	No
	32.0.0.1 - IMP. POL. AGROPEC.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	4.5.0 - Agricultura	Ampl.	240.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	4.5.0 - Agricultura	Reduc.	240.000,00	No	No
	33.0.0.0 - DES. DE LA IND	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	4.6.0 - Industria	Ampl.	135.200,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	4.6.0 - Industria	Reduc.	135.200,00	No	No
	38.0.0.1 - PROM. Y FISC. TRASP.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	4.3.0 - Transporte	Ampl.	154.200,00	No	No
	40.0.0.1 - I + D PROY ESPECIAL	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.5.0 - Ciencia y técnica	Ampl.	120.000,00	No	No
	41.0.0.1 - PLAN Y FORT CTI	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.5.0 - Ciencia y técnica	Ampl.	137.093,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	3.5.0 - Ciencia y técnica	Reduc.	137.093,00	No	No

## Totales

Ampliación: 2.619.973,00 Reducción: 2.619.973,00 Saldo: 0,00



Firma responsable: .....

C. P. N. VIVIANA MARINI  
Directora General de Administración  
S.A.  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Aclaración: .....